

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6451 - ORDEN de 13 de febrero de 1975 por la que se autoriza una emisión especial «Pro-Infancia» de sellos de correo para Sahara.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades atribuidas en el artículo 3.º de la Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre Organización y régimen jurídico de la provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza una emisión de sellos de correo «Pro-Infancia 1975» para la provincia de Sahara, que constará de las siguientes clases y número de unidades:

De una cincuenta pesetas, 400.000 unidades.
De tres pesetas, 750.000 unidades.

Segundo.—Estos sellos entrarán en circulación el 1 de junio próximo.

Tercero.—Estos sellos reproducirán motivos saharauis, a determinar en su momento por la Dirección General de Promoción de Sahara con el asesoramiento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Cuarto.—La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, conviniéndose con ella todas las características esenciales y accesorias a que habrán de someterse las labores.

Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

Quinto.—La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de la Provincia. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en la oficina del Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Sexto.—Se autoriza la entrega, con carácter gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de compromisos internacionales.

Séptimo.—La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6452 ORDEN de 15 de marzo de 1975 por la que se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto número 2927/1968, de fecha 28 de noviembre, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de cuarenta alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán participar en los exámenes de admisión que se convocan los españoles de ambos sexos que se hallen en posesión de título universitario español de Doctor o Licenciado.

2.ª Quienes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sus instancias, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento del interesado.
b) Certificación académica, universitaria «in extenso».
c) «Curriculum vitae», en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades que haya desarrollado el interesado, pudiendo aportar todos los documentos que estime oportunos.

3.ª Los solicitantes deberán satisfacer, en el momento de la presentación de sus instancias, la cantidad de 500 pesetas en calidad de derechos de examen.

4.ª La lista de solicitantes que, por haber cumplido los requisitos establecidos en las anteriores normas, puedan presentarse a los exámenes de admisión, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haya cerrado el plazo de admisión de instancias.

5.ª El Tribunal será nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, 2.º del Decreto 2927/1968.

6.ª La fecha del comienzo de los exámenes de admisión será anunciada en el tablón de anuncios de la Escuela. Los citados exámenes, que serán públicos, se celebrarán en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, Madrid, y no se iniciarán antes del día 1 de abril de 1975.

7.ª Los ejercicios del examen de admisión se realizarán de la manera y por el orden que se especifica a continuación:

a) Ejercicio escrito que constará de tres partes. En la primera, los examinandos deberán realizar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de un cuestionario que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen y que versará sobre la actualidad internacional en cualquiera de sus aspectos. En esta prueba el Tribunal valorará preferentemente la calidad de la exposición, el enfoque del tema y la formación cultural general que revele el candidato. En la segunda parte, los examinandos realizarán, en un plazo máximo de una hora, una traducción directa, sin diccionario, de un texto inglés moderno, que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen. En la tercera, los examinandos realizarán una traducción de un texto francés, en las mismas condiciones señaladas en la parte segunda.

b) Ejercicio oral, que se realizará en un solo acto, y constará de tres partes. En la primera, el examinando deberá realizar, durante un plazo máximo de diez minutos, un comentario de un texto de autor español, que será entregado por el Tribunal en el momento del examen; el examinando dispondrá de diez minutos para preparar su comentario. El Tribunal juzgará este ejercicio con iguales criterios que los establecidos en el apartado anterior.

En la segunda, el examinando deberá leer un texto inglés, que será entregado por el Tribunal en el momento del examen, y comentarlo en el citado idioma durante un tiempo máximo de diez minutos.

En la tercera, el examinando leerá y comentará un texto francés, en las mismas condiciones señaladas en la parte segunda.

8.ª Todas las pruebas serán puntuadas conjuntamente, y la nota resultante calificará al examinando como «apto» o «no apto» para su admisión en la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

9.ª Finalizadas las pruebas, el Tribunal, en un plazo máximo de cinco días, hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática la lista de aspirantes admitidos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1975.

CORTINA MAURI

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.